



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN  
MATERIA CIVIL  
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 20/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 596/2015 I. Nulidad Ordinario Civil</b> Isaac González Vega <b>VS</b> Josefina Ramírez Contreras, Diligenciaria Par</p>	<p>Auto Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete - Téngase A La Ocurstante Interponiendo Incidente De Nulidad De Actuaciones, En Contra De La Notiifcación De La Liquidación De Sentencia De Fecha Cinco De Septiembre De 2016, En Tal Virtud Con Las Copias Que Exhibe Se Ordena Correr Traslado A La Parte Contraria Así Como A La Diligenciaria De La Adscripcion A Find E Que Dentro Del Término De 3 Días Lo Contesten. Así Mismo, Se Le Tiene Señalando Domicilio De Su Parte Para Recibir Notificaciones Que Le Corresponda En Que Indica, Autorizando Para Imponerse De Autos En Su Nombre Y Representación A Los Letrados Que Menciona, Así También Se Le Tiene Designando Abogado Patrono Quien Cuenta Con Cédula Y Título Debidamente Inscritos Y Firma Al Calce Del Escrito En Señal De Aceptacion Del Cargo Conferido. Por Otro Lado Se Le Tiene Ofreciendo Como Pruebas De Su Parte Las Siguientes: 1.- Instrumental Pública De Actuaciones: Consistente En Todas Y Cada Una De Las Actuaciones Practicadas Y Que Se Practiquen Dentro Del Incidente De Nulidad; 2.- Instrumental Pública De Actuaciones: Consistente En Todas Y Cada Una De Las Actuaciones Practicadas Y Que Se Practiquen Dentro Del Expediente Principal; 3.- Presuncional Legal Y Humana.</p>
<p><b>EXP . 1568/2014 Ordinario Civil</b> Fabiola Barrientos Adan <b>VS</b> Salvador Acevedo Backmann Salvador</p>	<p>Vistos Para Resolver Liquidación De Sentencia De Fecha Cinco De Abril De Dos Mil Diecisiete. Único. Se Ajusta Y Aprueba La Liquidacion De Sentencia Presentada Por La Parte Actora Por La Cantidad De Cuatrocientoscuaranta Y Ocho Mil Ochocientos Sesenta Y Seis Pesos Un Centavo, M.n., Con Números Calculados Al Catorce De Octubre De 2016.</p>
<p><b>EXP . 1352/2014 Ordinario Civil</b> Leticia Castillo González <b>VS</b> Juan Carlos Jimenez Martinez</p>	<p>Vistos Para Resolver Liquidación De Sentencia De Fecha Cinco De Abril De Dos Mil Diecisiete - Único. Se Ajusta Y Aprueba La Liquidacion De Sentencia Presentada Por La Parte Actora Por La Cantidad De Seiscientos Treinta Y Cinco Mil Pesos Cincuenta Y Un Centavos M.n., Al 14 De Octubre De 2016.</p>
<p><b>EXP . 854/2016 Reclamación} Otorgamiento De Contrato</b> María Nicolina Priante <b>VS</b> Martha Patricia Rivera Altieri Viuda De Pérez Menendez Y/o Nicolina Priante Viuda De Menendez</p>	<p>Vistos Para Resolver Recurso De Reclamación De Fecha Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete. Primero. Se Declara Sin Materia El Recurso De Reclamacion Promovido Por La Demandada En Contra Del Auto De Fecha 3 De Febrero De 2017, Por Lo Que No Fue Procedente Entrar A Su Estudio De Fondo.</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 20/04/2017

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Martha Edith Romano Muñoz**



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN  
MATERIA CIVIL  
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 20/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 718/2016</b> Reclamación Reivindicatorio Santos Cordero Juárez Por Su Representación <b>VS</b> María Teresa Enriquez García, René Sánchez Alcantara</p>	<p>Auto Treinta Y Uno De Marzo De Dos Mil Diecisiete - Téngase Al Ocurante Interponiendo Recurso De Reclamación En Contra Del Auto De Fecha 14 De Marzo De Dos Mil Diecisiete, En Consecuencia De Ello, Se Ordena Dar Vista A La Parte Contraria Con La Copia Simple Del Escrito A Fin De Que Dentro De Los Dos Días Siguietes A Que Se Encuentre Notificado De La Presente Resolución Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga Y Pasado Dicho Términos, Conteste O No La Vista, Sin Necesidad De Petición Al Respecto Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita Juez A Fin De Dictar La Resolución Correspondiente.</p>
<p><b>EXP . 596/2015</b> Ordinario Civil Isaac González Vega <b>VS</b> Josefina Ramírez Contreras</p>	<p>Auto Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete - Como Lo Solicita La Ocurante Y Toda Vez Que Equivocadamente Presentó Un Escrito En El Expediente 596/2015/5c, La Autoridad Está Obligada A Proveer Los Ocurros Dentro De Los Expedientes Correspondientes Subsananado Los Errores De Las Partes, Lo Anterior Con Sustento En La Jurisprudencia Por Contradiccion Con El Rubro "promociones De Las Partes, Para Subsananar El Error En La Cita Del Núemro De Expediente Al Que Se Dirigen O De Cualquier Otra Referencia De Identificación, El Juzgador Debe Atender A Los Demás Datos Que Contienen", En Consecuencia, Se Ordena El Desglose Del Escrito De Fecha Quince De Marzo De 2017 Que Obra A Foja 15 A 28 De Ese Expeidente Para Formar El Incidente De Nulidad De Actuaciones En Contra De La Notiifcación De 5 De Septiembre De 2016 Por Cuerda Separada.</p>
<p><b>EXP . 1030/2015</b> Desocupación María De Los Ángeles Cerezo De La Concha <b>VS</b> Jesús López De Felipe, Jesús López Hernández</p>	<p>Diligencia Once De Abril De Dos Mil Diecisiete - Audiencia De Pruebas, Alegatos Y Citacion Para Sentencia, Desahogada En Sus Términos Con La Comparecencia Personal De María De Los Ángeles Cerezo De La Concha Y De Su Abogado Patrono Así Como De Jesús López De Felipe Y De Su Abogada Patrono, No Así De Jesús López Hernández. Visto El Estado Del Negocio Es Por Lo Que Se Ordena Traer Los Autos A La Vista De La Suscrita Juez A Fin De Dictar La Sentencia Definitiva.</p>
<p><b>EXP . 252/2016</b> Oral Sumarísimo Grupo Inmobiliario Percusión Sa De Cv A Través De Su Rep Legal <b>VS</b> Patricia Gaona Cárdenas Y José Lui Strejo Montoya</p>	<p>Diligencia Once De Abril De Dos Mil Diecisiete - Se Tiene Compareciendo En El Local De Este Juzgdao A Los Demandados Quienes Se Identifican Y Toman Protesta De Ley. Se Procede A Emplazarlos En El Recinto Del Juzgado, Corriendoles Traslado Con Copia Simple De La Demanda, Documentos De La Diligencia De Fecha 10 De Abril De 2017 Y La Presente Diligencia, Quedando Enterados De Los Apercibimientos Contenidos En La Audiencia De Conciliacion, Para Contestar La Demanda. Así También Se</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 20/04/2017

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Martha Edith Romano Muñoz**

Página 2

